COMUNICADO 82

EXHORTA CONGRESO A AUTORIDADES PARA UNA GESTIÓN MÁS EFICIENTE EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

- **El documento fue dirigido a la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, las Sindicaturas Municipales y Órganos Internos de Control**
- **La propuesta fue presentada por la diputada Alejandra Ang Hernández.**

Mexicali, B.C., miércoles 11 de septiembre de 2024.- La diputada Alejandra María Ang Hernández, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentó ante el Pleno del Congreso del Estado una proposición de acuerdo económico, con la finalidad de emitir un atento exhorto a la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, las Sindicaturas Municipales y Órganos Internos de Control (OIC) para el oportuno seguimiento y atención de las recomendaciones recurrentes derivadas de que los resultados presentados por la Auditoría Superior del Estado de Baja California (ASEBC).

La legisladora puntualizó que los resultados de las auditorías, muestran una elevada incidencia y recurrencia de hallazgos y observaciones, los cuales son necesarios de atender a fin de coadyuvar con una gestión más eficiente y con mejores logros en los resultados de los programas ejecutados y el ejercicio del gasto público.

“Es importante continuar promoviendo la gestión gubernamental y el desarrollo de mejores prácticas administrativas, el fortalecimiento de sus normas y que se establezcan mecanismos de coordinación entre las autoridades estatales y municipales, para garantizar la óptima función de fiscalización y la solventación del estado que guardan las observaciones realizadas a dichas cuentas públicas”, agregó.

La diputada Alejandra Ang también subrayó que en los artículos 52 y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios se determina que, de forma conjunta, la Auditoría Superior y las personas que representan a las Entidades Fiscalizadas acordarán los mecanismos y plazos para la debida atención de las recomendaciones, también la falta de atención a las recomendaciones emitidas y acordadas, sin causa justificada, dará lugar a las responsabilidades administrativas correspondientes.

Dicho exhorto va dirigido a la persona Titular de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, las personas titulares de las Sindicaturas Municipales de Mexicali, Ensenada, Tijuana, Tecate, Playas de Rosarito y San Quintín, así como a las personas Titulares de los OIC de los Organismos Autónomos.